

LA GACETA

DÍARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 9001 ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Miércoles 31 de Octubre de 2001

No. 207

SUMARIO

	Pág
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 325-2001.....	6004
Acuerdo Presidencial No. 342-2001.....	6005
Acuerdo Presidencial No. 343-2001.....	6005
Acuerdo Presidencial No. 344-2001.....	6005
Acuerdo Presidencial No. 345-2001.....	6006
Acuerdo Presidencial No. 346-2001.....	6006
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6006
Patentes.....	6023
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Resolución No. 2327-2001.....	6024
Resolución No. 2330-2001.....	6024
Resolución No. 2331-2001.....	6025
Resolución No. 2332-2001.....	6025
Resolución No. 2333-2001.....	6025
Resolución No. 2334-2001.....	6026
Resolución No. 2344-2001.....	6026
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales.....	6027
SECCION JUDICIAL	
Declaratorias de Herederos.....	6029
Citación de Procesados.....	6030

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 325- 2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de Justicia, para que comparezca en nombre y representación del Estado ante la Notaría Pública del mismo, a suscribir Escritura Pública de Desmembración y Asignación en Administración al Ministerio de Gobernación de un lote de terreno urbano, que se desmembrará del inmueble que pertenece al Estado situado en el Distrito Número Tres de esta ciudad de Managua, inscrito con el No. 69,816, Tomo 1178, Folio 188, Asiento 5°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble el Departamento de Managua. El bien inmueble a desmembrarse con número catastral #2952-3-04-000-00704 consiste en un lote de terreno con un área de Dos mil cientos diez metros cuadrados (2.110.00mts²), equivalentes a Dos mil novecientos noventa y dos punto ochenta y seis varas cuadradas (2992 86vrs²), ubicado dentro del perímetro siguiente: Partiendo del punto número uno con rumbo Norte N89°46'56.94"W, se mide una distancia de 31.609 metros hasta llegar al punto número dos. Del punto número dos con rumbo Norte N74°01'44.93"W se mide una distancia de 20.095 metros hasta llegar al punto número tres. Del punto número tres con rumbo Norte N60°53'10.81"W se mide una distancia de 7.915 metros hasta llegar al punto número cuatro. Partiendo del punto número cuatro con rumbo Norte N50°08'51.56"E se mide una distancia de 19.135 hasta llegar al punto número cinco. Partiendo del punto número cinco con rumbo Norte N63°18'50.28"E, se mide una distancia de 24.995 metros hasta llegar al punto número seis. Del punto número seis con rumbo Norte N65°52'07.93"E se mide una distancia de 13.385 metros

hasta llegar al punto número siete. Partiendo del punto número siete con rumbo Norte N64°39'31" 18"E se mide una distancia de 12.397 metros hasta llegar al punto número ocho. Del punto número ocho con rumbo Norte N69°35'23.75"E se mide una distancia de 26.874 metros hasta llegar al punto número nueve. Partiendo del punto número nueve con rumbo Sur S27°36'12.71"W se mide una distancia de 59.961 metros hasta llegar al punto número uno cerrándose de esta forma la poligonal, ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Policía Nacional, Distrito Tres, SUR: Colegio Fernando Gordillo, Calle de por medio, ESTE: Campo Deportivo, OESTE: Calle de por medio.

Arto.2 El lote de terreno desmembrado se Asigna en Administración al Ministerio de Gobernación (MINGOB), para la construcción del Departamento de Bomberos del Distrito Número Tres en esta ciudad de Managua

Arto.3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la desmembración y asignación en Administración a que se refiere el presente Acuerdo.

Arto.4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto.5 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día quince de Octubre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 342-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Licenciado **RAMIRO SABORIO GALO**, como Sub-Director del Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en sustitución del Licenciado Gustavo Sandoval.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiséis de Octubre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 343-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

CONSIDERANDO

I

Que habiendo recibido a las cuatro y diez minutos de la tarde del día 8 de octubre del 2001, de manos de la Excelentísima Señora Vesna Pesic, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Federal de Yugoslavia en la República de Nicaragua, expedidas en Belgrado, el 10 de septiembre del 2001, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Doctor Vojistav Kostunica

Arto.1 Reconocer a la Excelentísima Señora Vesna Pesic, en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Federal de Yugoslavia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiséis de Octubre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 344-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer las Letras Patentes extendidas por el ilustrado Gobierno de Belice a favor del Señor Hector Joseph López, en calidad de Vice-Cónsul Honorario de Belice en Managua, Nicaragua

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiséis de Octubre del año dos mil uno - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 345-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ingeniero Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que pueda suscribir en nombre y representación de la República de Nicaragua, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable "Mejoramiento de la calidad de los servicios de las PYMES Turísticas", por una suma de un millón doscientos tres mil dólares (US\$ 1,203,000.00) o su equivalente en otras monedas, de los cuales ochocientos diecisiete mil (US\$817,000.00) corresponden al aporte del BID, a través del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), y trescientos ochenta y seis mil (US\$386,000.00) corresponden al aporte local.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del contrato de préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados por el BID.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintiséis de Octubre del año dos mil uno - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.346-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV) a las siguientes personas:

Sr. Donaldo Vargas Ruiz	Representante de los Lemarés	Propietario
Sr. José Obando Niño	Representante de los Lemarés	Suplente

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de octubre del año dos mil uno - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 7527 - M-0401069 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de AVÍCOLA MONTERRAT, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:


Tio Pepe

Clase (29)
Presentada 20 de Septiembre de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7528 - M-0401051 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de ARES TRADING, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLICKEASY

Clase(10)

Presentada : 20 de Septiembre de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7529 - M - 0401071 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de NEP, INC., de E. U. A., solicita Registro de Marca de Servicios :

VERIZON

Clase(42)

Presentada : 10 de Marzo de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 13 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7530 - M - 0401072 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de SPRAY VENTURES, AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

SPRAY

Clase(9)

Presentada : 10 de Marzo de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 13 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7531 - M - 0401074 - Valor C\$ 90.00

Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de THE KNOT INC., de E. E. U. U. solicita Registro de Marca de Servicios :

THE KNOT

Clase(42)

Presentada : 20 de Septiembre de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 7532 - M - 0401041 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de AXA, S. A. DE C. V., de E. U. A., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

TELMAG

Clase(9)

Presentada : 24 de Febrero de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 7533 - M - 0401042 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de ARESTRADING, S. A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SEROJET

Clase(10)

Presentada : 16 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001580. Managua, 9 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7534 - M - 0401043 - Valor C\$ 90.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de C. A. MEJIA Y CIA, S. A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

MEJIA

Clase(6)

Presentada : 27 de Abril de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 08 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7535 - M - 0401001 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

tricom
amigo 
móvil

Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001894. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7536 - M - 0401002 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

tc trunking 

Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001882. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7537 - M - 0401003 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

tc trunking 

Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001883. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

3-1

Reg. No. 7538 - M - 0401004 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios.

tc trunking 

Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001884. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7539 - M - 0401005 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:

tc trunking 

Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001885. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7540 - M - 0401006 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

tc data 

Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001887. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7541 - M - 0401007 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (38)

Presentada : 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001888 Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7542 - M - 0401008 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (42)

Presentada : 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001889. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7543 - M - 0401009 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (9)

Presentada : 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001886. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7544 - M - 0401010 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (9)

Presentada : 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001878 Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7545 - M - 0401011 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (16)

Presentada : 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001879 Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7546 - M - 0401012 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (38)

Presentada : 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001880. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7547 - M - 0401013 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios.



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001881. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 7548 - M - 0401014 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios.



Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001876. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7549 - M - 0401015 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios.



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001877. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7550 - M - 0401016 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001875. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 7551 - M - 0401017 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001874. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7552 - M - 0401018 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios.



Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001892. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7553 - M - 0401019 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001891. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7554 - M - 0401020 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001893. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7555 - M - 0401021 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001890. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7556 - M - 0401021 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 24 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001315. Managua, 10 de Julio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7557 - M - 0401023 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 24 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001311. Managua, 10 de Julio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7558 - M - 0401024 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (38)

Presentada: 24 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001312. Managua, 11 de Julio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7559 - M - 0401025 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 24 de Abril del año 2001. Exp. No. 2001-001310. Managua, 10 de Julio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7560 - M - 0401026 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001917. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7561 - M - 0401027 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001916. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador

3-1

Reg. No. 7562 - M - 0401028 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001915. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7563 - M - 0401029 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001914. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7564 - M - 0401030 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001913. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7565 - M - 0401031 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:

tricom
la vecinita 
tarjeta

Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001912. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7566 - M - 0401032 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

tricom
la vecinita 
tarjeta

Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001911. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7567 - M - 0401033 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

tricom
la vecinita 
tarjeta

Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001910. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7568 - M - 0401034 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001929. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7569 - M - 0401035 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001926. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7570 - M - 0401036 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001928. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7571 - M - 0401037 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001927. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7572 - M - 0401052 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001922. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7573 - M - 0401053 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001923. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7574 - M - 0401054 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001925. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7575 - M - 0401055 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001924. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7576 - M - 0401056 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



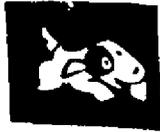
Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001936. Managua, 20 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7577 - M - 0401057 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001935. Managua, 20 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7578 - M - 0401058 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001934. Managua, 20 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7579 - M - 0401059 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001937. Managua, 20 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7580 - M - 0401060 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001930. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7581 - M - 0401026 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001931. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7582 - M - 0401062 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001932. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7583 - M - 0401063 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001933. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7584 - M - 0401064 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001918. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7585 - M - 0401065 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001919. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7586 - M - 0401066 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (38)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001920. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7587 - M - 0401067 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de TRICOM, S.A. de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 1 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001921. Managua, 19 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7588 - M - 0401068 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderada de PLASTICOS MODERNOS, S.A., Panameña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (21)

Presentada: 04 de Junio de 1999.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 08 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador.

3-1

Reg. No. 7589 - M - 0401070 - Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de BIOLOGISCHE HEILMITTEL HELL., de R.F., Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ZFEL

Clase (16)

Presentada : 16 de Diciembre de 1998

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 08 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 7590 - M - 0401039 - Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de INDUSTRIAS ST. JACK 'S, S. A. DE C. V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

KAPTIVA

Clase (25)

Presentada : 12 de Diciembre de 1994

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Mayo de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7591 - M - 0401040 - Valor C\$ 90.00

Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA, S. A. DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

BIMBO

Clase (30)

Presentada : 31 de Agosto de 1993

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama, Registradora.

3-1

Reg. No. 7592 - M - 0401040 - Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA, S. A. DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ROCOLINO

Clase (30)

Presentada : 27 de Abril de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 08 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama, Registradora.

3-1

Reg. No. 7593 - M - 0401045 - Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Gestor Oficioso de CENTRAL IMPULSORA, S. A. DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

ENERGY UP

Clase (30)

Presentada : 20 de Septiembre de 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 19 de Octubre de 2000. Ambrosia Lezama, Registradora

3-1

Reg. No. 7594 - M - 0401073 - Valor C\$ 90.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S. A., de Panamá, solicita Registro de Señal de Propaganda :

LA DIFERENCIA ESTA EN LA LECHE

Clase (99)

Presentada : 24 de Febrero de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 14 de Junio de 2000. Ambrosia Lezama, Registradora.

3-1

Reg. No. 7277 - M - 029311 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de TITAN INTERCONTINENTAL, S.A de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios :

TITAN

Clase (36)

Presentada : 1 de Junio del año 2001 Exp - No. 2001-001938. Managua, 25 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7444 - M - 029321 - Valor C\$ 720 00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (COMERCIANDO TAMBIÉN COMO NISSAN MOTOR CO. LTD) de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (12)

Presentada : 11 de Junio del año 2001. Exp. - No. 2001-002082. Managua, 1 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7445 - M - 029317 - Valor C\$ 90 00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (COMERCIANDO TAMBIÉN COMO NISSAN MOTOR CO. LTD) de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

350Z

Clase (12)

Presentada : 11 de Junio del año 2001. Exp. - No. 2001-002083. Managua, 1 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7446 - M - 029318 - Valor C\$ 90 00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A. de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

CON ACEROLA

Clase (32)

Presentada : 8 de Junio del año 2001. Exp. - No. 2001-002078. Managua, 1 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg No 7447 - M - 029318 - Valor C\$ 720 00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de UNION DE BEBIDAS Y REFRESCOS, de Cuba, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (33)

Presentada : 5 de Junio del año 2001. Exp - No. 2001-002042. Managua, 28 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7448 - M - 029319 - Valor C\$ 720 00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de FLORIDA ICE AND FARM COMPANY, S.A. de Costa Rica, solicita Señal de Propaganda :



Paraproteger: DICHA SEÑAL SE USA PARA PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS PROTEGIDOS POR LA MARCA "CON ACEROLA" EN LA CLASE 32 INT.

Presentada : 8 de Junio del año 2001 Exp. - No. 2001-002079. Managua, 1 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg No 7631 - M - 029323 - Valor C\$ 90 00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de URIA, MENÉNDEZ Y CIA. ABOGADOS, S.C., de España, solicita Registro de Marca de Servicios :

U & M

Clase (42)

Presentada : 14 de Junio del año 2001. Exp. - No. 2001-002175. Managua, 2 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7627 - M - 0384147 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Apoderado de CORPORACIÓN ROBERTO TERAN G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

AMERICAN PHOTO

Para proteger. SIENDO EL GIRO O ACTIVIDAD DE MI REPRESENTADA LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS, PARA USO DE IMPRENTAS LITOGRAFICAS Y ACTIVIDADES SIMILARES DE TODAS FORMAS DE REPRODUCCIÓN Y DE ARTÍCULOS EN GENERAL, ASI COMO LA AGENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXPORTADORES Y DE FABRICANTES EXTRANJEROS Y NACIONALES, PUDIENDO DESARROLLAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD SIMILAR O RELACIONADOS CON LOS RAMOS Y ENUNCIADOS O QUE SIN SERLO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y LA APERTURA DE TIENDAS DE ESTAS MERCANCIAS Y PRODUCTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Presentada : 28 de Junio del año 2001. Exp. - No. 2001-002373. Managua, 25 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 7628 - M - 0384148 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Apoderado de CORPORACIÓN ROBERTO TERAN G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

MINIPRINT

Para proteger : SIENDO EL GIRO O ACTIVIDAD DE MI REPRESENTADA LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS, PARA USO DE IMPRENTAS LITOGRAFICAS Y ACTIVIDADES SIMILARES DE TODAS FORMAS DE REPRODUCCIÓN Y DE ARTÍCULOS EN GENERAL, ASI COMO LA AGENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXPORTADORES Y DE

FABRICANTES EXTRANJEROS Y NACIONALES, PUDIENDO DESARROLLAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD SIMILAR O RELACIONADOS CON LOS RAMOS Y ENUNCIADOS O QUE SIN SERLO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y LA APERTURA DE TIENDAS DE ESTAS MERCANCIAS Y PRODUCTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Presentada : 28 de Junio del año 2001 Exp - No. 2001-002375. Managua, 25 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7629 - M - 0384141 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Apoderado de CORPORACIÓN ROBERTO TERAN G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial :

DISTRIBUIDORA TERAN

Para proteger : SIENDO EL GIRO O ACTIVIDAD DE MI REPRESENTADA LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS, PARA USO DE IMPRENTAS LITOGRAFICAS Y ACTIVIDADES SIMILARES DE TODAS FORMAS DE REPRODUCCIÓN Y DE ARTÍCULOS EN GENERAL, ASI COMO LA AGENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXPORTADORES Y DE FABRICANTES EXTRANJEROS Y NACIONALES, PUDIENDO DESARROLLAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD SIMILAR O RELACIONADOS CON LOS RAMOS Y ENUNCIADOS O QUE SIN SERLO, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD Y LA APERTURA DE TIENDAS DE ESTAS MERCANCIAS Y PRODUCTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Presentada : 28 de Junio del año 2001 Exp - No. 2001-002374. Managua, 25 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 7254 - M - 262640 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, Apoderado de LABORATORIOS SOLKA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

TINASOL FORTE

Clase (5)

Presentada : 15 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-000937. Managua, 29 de Junio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7255 - M - 834551 - Valor C\$ 90.00

Dra Maria Herminia Robelo de Medina, Apodcrado de LABORATORIOS SOLKA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

SOLFENA-K

Clase (5)

Presentada : 15 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-000938. Managua, 29 de Junio del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7389 - M - 0132315 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apodcrado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (21)

Presentada : 5 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002041. Managua, 28 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7390 - M - 0132316 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (3)

Presentada : 5 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002040. Managua, 28 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7630 - M - 0306510 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BOCADELI DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (30)

Presentada : 8 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002066. Managua, 1 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7386 - M - 665916 - Valor C\$ 720.00

Dr. Omar Cortes Ruiz, Gestor Oficioso de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM), de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (41)

Presentada : 15 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001573. Managua, 2 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7387 - M - 665918 - Valor C\$ 720.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Gestor Oficioso de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM), de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (41)

Presentada : 15 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001575. Managua, 2 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7388 - M - 665917 - Valor C\$ 720.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Gestor Oficioso de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM), de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (41)

Presentada: 15 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001574. Managua, 2 de Agosto del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 7140 - M - 0305628 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwing González Báez, Representante Legal de LABORATORIOS PAILL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PEDIAROL

Clase (5)

Presentada: 30 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-001081. Managua, 5 de Septiembre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7141 - M - 0305629 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwing González Báez, Apoderado de LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OFTISOL CLOFEN

Clase (5)

Presentada: 29 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002401. Managua, 12 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7142 - M - 0305630 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwing González Báez, Apoderado de LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OFTISOL SULFEN

Clase (5)

Presentada: 29 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-002400. Managua, 12 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7684 - M - 0389299 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en carácter de Apoderado de la Sociedad MESSER GRIESHEIM GMB, de Alemania, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"ESTANQUE DE AIREACIÓN CON RECICLADO DE OXIGENO. CASO MG 2301 T-US"

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 7167 - M - 540116 - Valor C\$ 90.00

Horacio Bermúdez Cuadra, Apoderado de HENRI NUMA MARCEL CHILLER, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SEPTANEST

Clase (5)

Presentada: 24 de Mayo del año 2001. Exp. No. 2001-001800. Managua, 20 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7207 - M - 702575 - Valor C\$ 720.00

Dr. Gerardo Gutiérrez Zelaya, Apoderado de LUCIA ODE VIVAS, de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

TELE PIZZA Y DISEÑO

Clase(42)

Presentada 28 de Junio de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 31 de Julio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador

3-1

Reg No. 7346 - M - 341766 - Valor C\$ 90.00

Ing José Dolores Castillo C., Presidente de AVÍCOLA LA ESTRELLA, S. A. de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda :

DELICIOSAMENTE NICARAGUENSE

QUE SERVIRA PARA ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN RELACION A LOS PRODUCTOS QUE PROTEGE LA MARCA DE FABRICA Y COMERCIO POLLO ESTRELLA, CLASE 29 INTERNACIONAL, No. 30,877 C. C. Tomo XCVIII, FOLIO 145.

Presentada : 22 de Septiembre de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 30 de Octubre de 2000. Dr. Mario Ruiz castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg No. 7347 - M - 226412 - Valor C\$ 720.00

Dra. Adelma Isabel Avilés L., Apoderada de ADUANERA NICARAGÜENSE, S. A. (ADUNICSA) de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (36)

Presentada 05 de Octubre de 2000.

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 31 de Octubre de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 7602 - M - 0400506 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Margarita Raven W., Apoderado Especial de LABORATORIOS RAVEN, S. A. de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

EXPEXT

Clase (5)

Presentada : 24 de Julio del año 2001. Exp. No. 2001-002808.

Managua, 13 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg No. 7038 - M - 07029036 - Valor C\$ 90.00

Dra. Francisco Barbcarena Mcza, Apoderado de MOLINOS DE NICARAGUA, S. A. (MONISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

LA PASTELERA

Clase (30)

Presentada 1 de Diciembre del año 1997. Exp. No. 1997-

0014120. Managua, 13 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-1

Reg. No. 7944 - M - 0388956 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de G. D. SEARLE & CO., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

VALDYNE

Clase (5)

Presentada 4 de Junio del año 2001. Exp. No. 2001-001947.

Managua, 20 de Septiembre del año 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador

3-1

Reg No. 8292 - M - 0399124 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de PHARMACIA ENTERPRISES S. A. de Luxemburgo, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

XALACOM

Clase (5)

Presentada : 20 de Marzo del año 2001. Exp. No. 2001-000979. Managua, 15 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1523 - M - 044600 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Ivax Corporation, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

**Clase (5)**

Presentada : 15-08-2000 - Expediente No. 2000-03664 Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 01-02-2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8665 - M. 0399379 - Valor C\$ 30.00

VENTA DE PATENTE

TELEFONICA, S.A., ofrece venta artículos fabricados patente:

989 R.P.I. "SISTEMA PARA LA EXPLOTACION DE LOS TELEFONOS PUBLICOS MODULARES" CASO 9002024.

Managua, 29 Octubre 2000 - Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado.

1

Reg. No. 8666 - M. 0399378 - Valor C\$ 30.00

VENTA DE PATENTE

TELEFONICA, S.A., ofrece venta artículos fabricados patente:

990 R.P.I. "TELEFONO PUBLICO MODULAR PARA EXTERIORES" CASO 8901506.

Managua, 29 Octubre 2000. - Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado.

1

Reg. No. 7391 - M. 029315 - Valor C\$ 240.00

AVISO**SOLICITUD DE PATENTE**

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual
- (12) Solicitud de Patente de: invención
 modelo de utilidad
- (21) Número de solicitud: 2001-0052
- (22) Fecha de presentación: 29/05/2001
- (71) Solicitante:
- Nombre: HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B.V.
- Dirección: P.O. Box 510, NL-2380 BB Zoeterwoude, Países bajos
- (74) Representante:
- Nombre: Dr. RUDDY A. LEMUS SALMAN
- Dirección: Mansión Teodolinda, cuatro cuadra al sur, una cuadra abajo Managua.
- (30) Prioridad invocada
- (33) Oficina de Presentación: Oficina de Patentes de los Países Bajos
- (32) Fecha: 31 de Mayo del 2000
- (31) Número: 1015368
- (54) Nombre de la invención: MONTAJE EXPENDEDOR DE BEBIDA Y CONTENIDOR PARA BEBIDA EN PARTICULAR BEBIDA GASEOSA, Y LINEA DE EXPENDIO DE BEBIDA PARA USO EN DICHO MONTAJE.
- (51) Símbolo de clasificación (IPC*):
- (57) Resumen:
- La invención se refiere a un montaje expendedor de bebida (1,25) comprendiendo: un dispositivo expendedor (2,37)

provisto de una cabeza de expendio (18, 29) para adecuar la línea de expendio (17,28) y un contenedor (7,27) conteniendo bebida, en particular bebida gaseosa, conectado durante el uso a la línea de expendio (17,28) que tiene un elemento de acoplamiento en un extremo de salida para conexión con la cabeza de expendio (18,29). El montaje expendedor de bebida es caracterizado porque el elemento de acoplamiento comprende una válvula de cierre (19,32) puede ser cerrada cuando el extremo de salida de la línea de expendio (17,28) es colocado dentro de la cabeza de expendio (18,29) y respectivamente retirando el extremo de salida de la línea de expendio (17,28) de la cabeza de expendio (18,29).

Dibujo representativo:



Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 02 de Octubre de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

1

MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 2327-2001

Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 169 se encuentra la Resolución No. 2327-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2327-2001.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintiocho de Septiembre del año dos mil uno, a las doce y treinta minutos del medio día. Con fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PANIFICADORES DE MANAGUA, R.L., (COPAM, R.L.)**. Constituida en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las dos de la tarde del día diecisiete de Septiembre del año dos mil uno, se inicia con 16 asociados, 15 hombres y 1 mujer, con un capital suscrito de C\$21,600.00 (veintiún mil seiscientos córdobas netos) y pagado de C\$21,600.00 (veintiún mil seiscientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso

d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PANIFICADORES DE MANAGUA, R.L., (COPAM, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Ermis Ariel Morales Ortega; Vicepresidente, José Domingo Garay Quintero; Secretario, Paul Antonio Meza González; Tesorero (a), Juan Francisco Obando; Vocal, Virgilio de Jesús Aburto López. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta, Ministerio del Trabajo - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil uno.- Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 2330-2001

Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 170 se encuentra la Resolución No. 2330-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2330-2001.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, cuatro de Octubre del año dos mil uno, a las nueve y quince minutos de la mañana. Con fecha tres de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PANIFICADORES DE CHINANDEGA, R.L., (COPACH, R.L.)**. Constituida en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, a las dos de la tarde del día veintidós de Septiembre del año dos mil uno, se inicia con 16 asociados, 11 hombres y 5 mujeres, con un capital suscrito de C\$21,600.00 (veintiún mil seiscientos córdobas netos) y pagado de C\$21,600.00 (veintiún mil seiscientos córdobas neto). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PANIFICADORES DE CHINANDEGA, R.L., (COPACH, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Lucio Rafael Esquivel López; Vicepresidente, José Morales Icaza; Secretario, Daicilia Reyces Muñoz; Tesorero (a), Orlando José Pavón Metoy; Vocal, Francisco Sandoval. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el

Diario Oficial, La Gaceta, Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 2331-2001

Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 170 se encuentra la Resolución No. 2331-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2331-2001.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas Managua, cuatro de Octubre del año dos mil uno, a las una y quince minutos de la tarde. Con fecha tres de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE TRANSPORTE GRANADA - MERCADO ORIENTAL, R.L., (COMULGRAMEO, R.L.)**, Constituida en el Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya, a las diez de la mañana del día veinte de Septiembre del año dos mil uno, se inicia con 16 asociados, 11 hombres y 4 mujeres, con un capital suscrito de C\$30,000.00 (treinta mil córdobas netos) y pagado de C\$11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE TRANSPORTE GRANADA - MERCADO ORIENTAL, R.L., (COMULGRAMEO, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Ronald José Sacasa; Vicepresidente, Róger Salvador Cárdenas Serrano; Secretario, Lidia Patricia Hernández; Tesorero (a), Jimmy Brenes Ruiz, Vocal, Donald José Martínez Martínez. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta, Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 2332-2001

Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 170 se encuentra la Resolución No. 2332-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2332-2001.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas Managua, cinco de Octubre del año dos mil uno, a las siete y quince minutos de la mañana. Con fecha tres de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PANIFICADORES DE LEÓN, R.L., (COPAL, R.L.)**, Constituida en el Municipio de León, Departamento de León, a las dos de la tarde del día veintidós de Septiembre del año dos mil uno, se inicia con 12 asociados, 2 hombres y 10 mujeres, con un capital suscrito de C\$16,200.00 (dieciséis mil doscientos córdobas netos) y pagado de C\$16,200.00 (dieciséis mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PANIFICADORES DE LEÓN, R.L., (COPAL, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Gladys del Carmen Martínez Pastrán; Vicepresidente, Martha Haydee González; Secretario, Claudia Lucia Gutiérrez Trujillo; Tesorero (a), Beatriz del Socorro Guido Reyes; Vocal, Martha Victoria Alvarado Munguía. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta, Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 2333-2001

Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 170 se encuentra la Resolución No. 2333-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2333-2001.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas Managua,

cinco de Octubre del año dos mil uno, a las ocho de la mañana. Con fecha tres de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DR. JOSE ANTONIO ALVARADO CORREA, R.L., (COTSEMUDJAA, R.L.)**. Constituida en el Municipio de Granada, Departamento de Granada, a las cuatro de la tarde del día treinta de Mayo del año dos mil uno, se inicia con 19 asociados, 17 hombres y 2 mujeres, con un capital suscrito de C\$9,500.00 (nueve mil quinientos córdobas netos) y pagado de C\$9,500.00 (nueve mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DR. JOSE ANTONIO ALVARADO CORREA, R.L., (COTSEMUDJAA, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Roberto Antonio Salazar Ramírez; Vicepresidente, Juan Bautista García Sandino; Secretario, Henry Noe Rivas Aguilar; Tesorero (a), Yader Ernesto Pérez Granja; Vocal, Bernardo José Alvarado García. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta, Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 2334-2001

Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA**: Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 170 se encuentra la Resolución No. 2334-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2334-2001**. Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, cinco de Octubre del año dos mil uno, a las ocho de la mañana. Con fecha cuatro de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TAXISTAS DE MANAGUA 4 DE MAYO, R.L.** Constituida en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las ocho de la noche del día siete de Septiembre del año dos mil uno, se inicia con 44 asociados, 29 hombres y 15 mujeres, con un capital suscrito

de C\$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil córdobas netos) y pagado de C\$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TAXISTAS DE MANAGUA 4 DE MAYO, R.L.** Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Héctor Danilo Núñez Pavón, Vicepresidente, María Argentina Blass; Secretario, Erick Gerardo Barrera Arellano; Tesorero (a), Gregorio Antonio Rojas Ríos, Vocal, Inés del Socorro Espinoza. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta, Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACION

RESOLUCION No. 2344-2001

Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA**: Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 172 se encuentra la Resolución No. 2344-2001, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2344-2001**. Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, diecisiete de Octubre del año dos mil uno, a las once y cincuenta minutos de la mañana. Con fecha doce de Octubre del año dos mil uno, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES PERSEVERANCIA Y TRANSPARENCIA, R.L.** Constituida en el Municipio y Departamento de Managua, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veinticinco de Abril del año dos mil uno, se inicia con 74 asociados, 35 hombres y 39 mujeres, con un capital suscrito de C\$222,000.00 (doscientos veintidós mil córdobas netos) y pagado de C\$18,500.00 (dieciocho mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES PERSEVERANCIA Y TRANSPARENCIA, R.L.** Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, José H. Cardoza Hidalgo; Vicepresidente, Hollmann José Alfaro Estrada; Secretario, Gladys Argentina Cardoza García; Tesorero (a),

Thelma del Carmen Miranda Lau; Vocal, Julio César Ardila Méndez. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta, Ministerio del Trabajo. - (f) Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil uno. - Lic. Sonia Rivera García, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 6518 - M. 0248509 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1214, Página 608, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria".- **POR CUANTO:**

RICARDO JOSE PRIETO PRIETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de Agosto del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6531 - M. 761444 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1113, Página 557, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria".- **POR CUANTO:**

WALDO EMERSON DELGADO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de Febrero del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6500 - M. 0301735 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1208, Página 605, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria".- **POR CUANTO:**

JIMMY GABRIEL GARCIA MARQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de Agosto del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6505 - M. 0299148 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1229, Página 615, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria".- **POR CUANTO:**

CARMENZA CHANG HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal - **PORTANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Ariel Cajina Loáisiga.- El Secretario General, Ma Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de Agosto del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6530 - M. 319305 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 005, Página 5, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria".- **POR CUANTO:**

RAMIRO TELLEZ MARADIAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural - **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Extensión Agraria, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Gerardo Murillo Malespín.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de Agosto del año dos mil uno.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6474 - M. 7614019 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, certifica que en las bajo el Tomo I, Libro Uno, Número Ochenta y tres, Folio Treinta y uno, del Libro de Registro de Graduaciones, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. **POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO BERMÚDEZ CUELLAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de: Letras y Humanidades, Carrera de Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciado en Relaciones Internacionales, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Agosto del dos mil.- (f) Presidente - Rector, Alvaro Banchs.- (f) Vice Rector General, Oscar Gómez.- (f) Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme original.- Managua, doce de Octubre del dos mil.- Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General

Reg. No. 6538 - M. 509198 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, certifica que en las bajo el Tomo Uno, Libro I, Folio Cuarenta y uno, Asiento Ciento once del Libro de Registro de Graduaciones, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. **POR CUANTO:**

OLGA PATRICIA SOLIS MONTENEGRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de: Ciencia y Tecnología **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Farmacia, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Mayo del dos mil uno.- (f) Presidente - Rector, Alvaro Banchs.- (f) Vice Rector General, Oscar Gómez.- (f) Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme original.- Managua, quince de Mayo del dos mil uno.- Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.

Reg. No. 8358 - M. 507292 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0273, Partida No. 6594, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA".- POR CUANTO:

MARTHA DEL SOCORRO OSORNO AVENDAÑO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Administración de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladarez.

Es conforme, Managua, diecisiete de Agosto de 2001.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora

SECCION JUDICIAL

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 8667 - M. 310229 - Valor C\$ 60.00 -

El señor **ALBERTO TABLADA INCER**, solicita que se declaren como únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor Padre **IVAN MAXIMILIANO TABLADA TABLADA** (q. c. p. d.) a su señora Madre **SARA INCER BARQUERO** y en unión del resto de sus hermanos señores: **CARLOS IVAN, MURIEL NAHUMA Y CRISSA**, todos de apellidos **TABLADA INCER**, y especialmente sobre un bien inmueble ubicado en el Departamento de Boaco, e inscrita bajo el número 270, Folios 148 a 150, Tomo XXXV y Folio 36, Tomo XXXIX, Asiento 2do. Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Boaco, comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Iglesia Parroquial Santiago, calle de por medio, SUR: Casa Danilo Rayo, calle de por medio; ESTE: Casa Inés Bermúdez, y OESTE: Casa de Heberto Incer, Calle

de por medio. Interesados oponerse en el Término de Ley - Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil uno - Zorayda Sánchez Padilla, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua - Fernando Santamaría Palacios, Secretario Judicial.

Reg. No. 7321 - M. 540253 - Valor C\$ 60.00

MARTHA BRENES LARGAESPADA, solicita que se le declare como única y universal heredera de los bienes, derechos y acciones que al fallecer le dejó su difunta padre José Salomón Brenes Puerto. Señalando el siguiente bien Finca urbana, ubicada en el Barrio San Juan o Cantón Oriental de esta ciudad, consistente en un solar y casa que tiene doce varas de oriente a poniente por todo su fondo que es de veintinueve varas; localizados dentro de los siguientes linderos especiales: ORIENTE y NORTE: Calle públicas; PONIENTE: Resto del terreno, y SUR: Josefa Serrano, la que se encuentra inscrita Asiento No. 1, Tomo 246, Folio 19, Libro de Propiedades, Finca No. 9,363, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Carazo, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho. Interesados opónganse. Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, veintiocho de Septiembre del año dos mil uno.- Lic. José del Carmen Cortés D., Juez Civil de Distrito Jinotepe.- Lic. Adelaida M. Carballo C., Sria. Civil de Distrito, Jinotepe.

Reg. No. 7410 - M. 0286032 - Valor C\$ 60.00

La señora **RUTH GIOVANIA RUIZ TORRES**, solicita ser declarada única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre **Francisco Ruiz Solórzano** (q. e. p. d.), y especialmente sobre un bien inmueble con los siguientes datos Registrales. Lote No. 224, inscrito bajo el Número 83.820, Tomo 1.440 y Folio 180, Asiento 1ro., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: Lote No. 211, SUR: Calle No. 3, ORIENTE: Lotes Nos. 223 y 222; y PONIENTE: Lote No. 225.- Interesados oponerse en el término de Ley. Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil uno.- Zorayda Sánchez Padilla, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua - Fernando Santamaría Palacios, Secretario Judicial

Reg. No. 7454 - M. 0285260 - Valor C\$ 45.00

La señora **PATRICIA LIZETTE ESPINOZA VELASQUEZ**, en nombre y representación de sus menores hijos **KEVIN HAROLDO** y **DEBORA VIRGINIA PATRICIA**, ambos

JARQUIN ESPINOZA, solicita que estos sean declarados herederos únicos y universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor **Juan Antonio Jarquin Sánchez (q.e.p.d.)**. Interesados oponerse dentro del término de Ley. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Octubre del dos mil uno. - Enmendado l vale. Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 7634 - M. 0388651 - Valor C\$ 45.00

La señora **JAZMIN DE JESUS RAMIRES**, solicita sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo el señor **Erico Vásquez Reyes**. Quien tenga igual o mejor derecho. Opóngase en el término legal. Managua, veinticinco de Septiembre del año dos mil uno. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 7697 - M. 802150 - Valor C\$ 45.00

THELMA NARVAEZ GAITAN, solicita se le declare heredera universal de todos los derechos, bienes y acciones que al morir dejó su madre la señora **Justina Gaitán Corea** y en especial del bien inmueble ubicado en San Judas y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote M, manzana 12ª (cuarenta varas por este rumbo); SUR: Lotes R, RI, s y T, de la manzana 12ª (diez varas por dicho rumbo); OESTE: Manzana número 11 a avenida dieciocho en medio (diez varas por dicho rumbo). Con los siguientes datos Registrales, Número 56,122, Tomo DCCCL, Folio 224/225, Asiento 1º de la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase en el término legal. Managua, diez de Septiembre del año dos mil uno. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 7698 - M. 539886 - Valor C\$ 45.00

La señora **LUISA AMANDA VILLALTA**, solicita ser declarada heredera única y universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre **Francisca Emperatriz Moreira Villalta (q.e.p.d.)**, y especialmente del bien inmueble ubicado en el Barrio Cuba, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Restos del terrenos de **Amelia Solórzano**, SUR: Predio de **Juan Francisco Guillén**; ORIENTE: Restos de terrenos de **Amelia Solórzano de Fuentes**; y OCCIDENTE: Terrenos de **Alciabiades Fuentes**, veinticuatro avenida oeste en medio.

Interesado oponerse dentro del término de Ley. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil uno. Lic. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 8164 - M. 0285950 - Valor C\$ 30.00

TEODOCIA VICTORIA CALDERON MORALES, solicita ser declarada heredera de los bienes, derechos, acciones, que al fallecer dejara su abuelita la señora **Josefa Lalnez Morales**. Opónganse. Juzgado Primero Civil de Distrito. León, treinta y uno de Agosto del año dos mil uno. - Socorro García I., Sria.

Reg. No. 7849 - M. 540489 - Valor C\$ 45.00

JUANA EMILIA MORALES DELGADO, solicita declararse heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara sus padres **Carlos José Morales Vásquez** y **Cándida del Carmen Delgado Mendoza**, y sin perjuicio de quien tuviera mejor o igual derecho. - Oponerse. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Masaya, a los doce días del mes de Octubre del dos mil uno. **Bianca Azucena Obando Ramírez**, Secretaria de Actuaciones del Juzgado de Distrito Civil Masaya.

CITACION DE PROCESADOS

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **JAVIER ALVAREZ** y **MARIA CORALIA BAEZ**, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **ROBO CON FUERZA**, en perjuicio de **ALBERTO GARCIA LUMBI**. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece. - Así mismo se le recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. - Doctor **Octavio E. Rothschild Andino**, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **JUAN HORACIO HORTEGA ORTEGA**, **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MIRANDA**, **MARIO TELLEZ LEIVA** y

RODOLFO ESPINOZA, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **ABIGEATO**, en perjuicio de **ANGELA DELGADILLO LOPEZ**. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece.- Así mismo se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Doctor Octavio E. Rothschuh Andino, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **MARTIN GILBERTO OLIVAS LEIVA**, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **ALEJANDRO SEQUEIRA RUIZ**. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece.- Así mismo se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Doctor Octavio E. Rothschuh Andino, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **LUIS ALFONSO ARAGON FLORES**, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **ESTALIONATO**, en perjuicio de **ELEUTERIO URBINA URBINA**. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece.- Así mismo se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Doctor Octavio E. Rothschuh Andino, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **MARIA LOPEZ**, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**, en perjuicio de **JASNARIS MARIA**

BERRIOS CASTRO. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece.- Así mismo se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Doctor Octavio E. Rothschuh Andino, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **BISMARCK GUTIERREZ MERCANO**, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **ABUSOS DESHONESTOS**, en perjuicio de **REYNA ISABEL ANDINO GONZALEZ**. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece.- Así mismo se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Doctor Octavio E. Rothschuh Andino, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **SOCORRO FARGAS SANDOVAL** y **MAYRA FARGAS SANDOVAL**, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **CORRUPCION**, en perjuicio de **AURA ROSA HURTADO CASTELLANO**. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece.- Así mismo se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Doctor Octavio E. Rothschuh Andino, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.

Por Primera vez, cítese y emplácese al procesado **OMAR AMADOR ALVAREZ**, de generales desconocidas en autos, quien se encuentra ausente, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa, a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por ser autor del delito de **VIOLACION**, en perjuicio de **LA MENOR IDELVIA DEL SOCORRO TORRES ARGUELLO**. Bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del honorable Tribunal de Jurado si no comparece.- Así mismo se les recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.- Doctor Octavio E. Rothschuh Andino, Juez de Distrito del Crimen, Juigalpa, Chontales.